UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Edilberto Herrera Delgadillo sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 00819, de fecha 11 de febrero de 2015, el servidor Edilberto Herrera Delgadillo, Obrero I, Nivel OB-I, asignado al Centro de Experimentación Canaan de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (San Juan Bautista - Ayacucho) obrante en autos, el servidor Edilberto Herrera Delgadillo es padre de Niesiel Fernanda Herrera Ayala, nacida el 24 de marzo de 2012;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1041-89, de fecha 05 de octubre de 1989, el recurrente ha adquirido la condición de obrero de campo nombrado en el Centro Experimental de Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir de su incorporación y en virtud a lo prescrito en el inciso b) del artículo 8° del Reglamento Inicial del Decreto Legislativo N° 276;

Que, las entidades públicas se encuentran obligadas a pagar la asignación familiar a sus trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, en la forma y oportunidad señaladas en la Ley N° 25129 y, siempre que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma para su percepción;

Que, a través de la Opinión Legal N° 193-2015-OGAJ-UNSCH, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la petición del servidor Edilberto Herrera Delgadillo, en mérito a la Sexta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, que dispone que las entidades del sector público, sujetos al régimen laboral de la actividad privada, seguirán otorgando a sus trabajadores las remuneraciones, beneficios o tratamientos especiales que por costumbre, disposición legal o negociación vienen otorgando de acuerdo a la normatividad laboral;

Que, en concordancia con el artículo 52° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, el artículo 10° del Decreto Supremo N° 018-79-EF, el Informe Técnico N° 029-2017-AE-OPER del Área de Escalafón y el Memorando N° 873-2017-OPER-UNSCH, de la Oficina de Personal y el Informe Técnico N° 101-2017-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567-2017-UNSCH-R

Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar al referido servidor;

Estando al Informe Legal Nº 175-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0630-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 131-2017-MGP-OP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar al servidor EDILBERTO HERRERA DELGADILLO, Obrero I, Nivel OB-I, asignado al Centro de Experimentación Canaán de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 24 de marzo de 2012, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Niesiel Fernanda Herrera Ayala	Hija	24-03-2030

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000005 22 006 0011 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanaos

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000005 Gestión de Recursos Humanos

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567-2017-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.2	S/. 3.00	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)
1.00	2.1.1.1.1.2	S/. 189.80	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Inst./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón
File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.